

DECRETO N° 203 -1
 PARRAL, 7 de noviembre de 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- Ordinario N° 205 del 10 de noviembre de 2011 de Director de Corporación del Deporte junto a Memorando de Director de Relaciones Públicas solicitando el traspaso.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2011, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, el TRASPASO del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-04-004-000 (6-4-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	M\$	-2
215-22-04-999-000 (6-4-1)	OTROS	M\$	-55
215-22-08-007-000 (6-4-1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	M\$	-3
215-22-08-999-000 (6-4-1)	OTROS	M\$	-283
215-24-01-008-000 (6-4-1)	PREMIOS Y OTROS	M\$	-22
215-22-01-001-000 (6-3-1)	PARA PERSONAS	M\$	-410
215-22-04-999-000 (6-3-1)	OTROS	M\$	-72
215-22-09-005-000 (6-3-1)	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	M\$	-280
215-21-04-004-000 (6-2-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	M\$	-27
215-22-01-001-000 (6-2-1)	PARA PERSONAS	M\$	-252
215-22-04-999-000 (6-2-1)	OTROS	M\$	-3
215-22-08-007-000 (6-2-1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	M\$	-200
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -1.609
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-005-000 (2-12-1)	OTRAS PERSONAS JURIDICOS PRIVADAS	M\$	1.609
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 1.609

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.




 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE GAVILÁN DE PARRAL
 RUTIA ESCOBAR

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Contraloría General de la República (2)
- Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- Sres. SUBIERE, Región del Maule
- Sres. Gobernación Provincial
- DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- Tesorería Municipal de Parral
- Dirección de CONTROL,
- Dirección de SECLAN,
- Departamento de OBRAS.
- DEBEO R.R. PP
- Archivo Municipalidad de Parral